



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y AMBIENTE

USHUAIA, 13 de Abril de 2023

VISTO el Expediente MPA-E- 55981-2022 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Contratación de un (1) Sobrestante para desempeñarse en el marco del Proyecto "Electrificación Rural para emprendimientos productivos RP N° 23 – Tolhuin" de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Que dicho proyecto se enmarca en el Convenio registrado bajo el N°. 22.276, suscripto entre la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación a través de la Dirección General de Proyectos Sectoriales y Especiales (DIPROSE), a financiarse con aportes no reembolsables del Préstamo 3806/OC-AR Programa de Servicios Agrícolas Provinciales (PROSAP) IV del BID.

Que dicho Convenio establece, en su cláusula quinta, que el proyecto será ejecutado a través del Ministerio de Producción y Ambiente.

Que en orden N° 4 y 12 se adjuntan Notas fundadas S.D.P.y PyME N° 83/22 y 18/2023 solicitando las debidas autorizaciones para el inicio de la presente contratación y actualización de fechas y montos, con la debida intervención de la Sra. Ministro de Producción y Ambiente.

Que mediante Nota NO-2023-25425246-APN-DGYMPYPSYE#MAGYP se cuenta con las correspondientes "No Objeción" de la Dirección de Gestión y Monitoreo de Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales a los Términos de Referencia y la actualización de fechas y montos.

Que como Anexo I obra el "Modelo de Contrato de Servicio de Consultoría", siendo parte de este modelo de contrato los "Términos de Referencia (TDR)" en el cual se describen las bases y condiciones, y como Anexo II los Datos de Contacto para la presentación de la documentación y/o consultas de los profesionales que consideren oportuno postularse a la presente contratación.

Que la presente contratación queda excluida del régimen de Contrataciones de la Administración Pública de la Provincia establecido por la Ley N° 1.015 de conformidad a lo establecido en el Informe N° 29/2022. D.G.L. y A. -O.P.C.

Que a orden N° 16 se encuentra el comprobante de imputación preventiva.

Que el gasto que demande la presente se encuentra contemplado y será afrontado con fondos provenientes del Convenio entre el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca y la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, registrado bajo N° 22.277 y ratificado mediante Decreto Provincial N°1.147/2022.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en la Ley Provincial N° 1.301, artículo 16 y en los Decretos Provinciales N° 338/11 y N° 4.549/19.

Por ello:

LA SUBSECRETARIA DE AGREGADO DE VALOR

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el llamado a Convocatoria para la Contratación de un (1) Sobrestante para prestar servicios en el marco del Proyecto "Electrificación Rural para emprendimientos productivos RP N° 23 – Tolhuin", dependiente del Ministerio de Producción y Ambiente, según Modelo de Contrato de Servicio de Consultoría y términos de referencia (TDR) establecidos en el

///...2.-



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y AMBIENTE

...//2.-

Anexo I de la presente. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Autorizar a la Unidad Ejecutora Provincial de Programas Nacionales e Internacionales del Ministerio de Producción y Ambiente a publicar el presente llamado para la convocatoria de un (1) sobrestante, incluyendo la información establecida en el Anexo II de la presente. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será afrontado con fondos provenientes del Convenio entre el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca y la Provincia de Tierra del Fuego, e imputado a la partida presupuestaria UGG 8104UG, UGC UC8104, inciso 30000 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Sub. A. V. N° 65/2023.-



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y AMBIENTE

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN Sub.A.V. N° 65/2023.-

CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIO POR CUENTA Y ORDEN DEL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR PRESTAMO BID 3806 OC-AR

Entre el Ministerio de Producción y Ambiente representado en este acto por la Sra. Ministro **Tec. Sonia Castiglione DNI N° 18.401.616**, en adelante EL MINISTERIO por una parte, y por la otra el **SR. Xxxx DNI N° xxxx**, en adelante el PRESTADOR, se conviene el siguiente contrato de servicios, sujeto a las siguientes cláusulas y antecedentes:

ANTECEDENTES:

El presente contrato es suscripto por el MINISTERIO, de acuerdo al Convenio registrado bajo el N° 22.276, y ratificado mediante Decreto Provincial N° 1147/22, suscripto entre la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación a través de la Dirección General de Proyectos Sectoriales y Especiales (DIPROSE), a financiarse con aportes no reembolsables del Préstamo 3806/OC-AR Programa de Servicios Agrícolas Provinciales (PROSAP) IV del BID.

PRIMERA: El MINISTERIO contrata con el PRESTADOR los servicios para realizar las tareas y funciones como **SOBRESTANTE** para el proyecto **“Electrificación Rural para emprendimientos productivos RP N° 23 – Tolhuin”** conforme el detalle descripto en el Anexo I, que suscripto por las partes, deberá considerarse parte integrante del presente contrato.

SEGUNDA: El plazo contractual es de siete (7) meses computables a partir del 01 de Mayo de 2023. El MINISTERIO podrá resolver unilateralmente el presente contrato en cualquier momento y sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial en el supuesto de que los servicios requeridos no se considerarán satisfactoriamente en cuanto a la calidad y cantidad o cuando como consecuencia de los informes presentados surja la imposibilidad de cumplimiento por parte del PRESTADOR de los servicios en los términos pactados, previo dictamen fundado.

TERCERA: El PRESTADOR recibirá como retribución total por la realización de los trabajos emergentes del presente Contrato, en carácter de honorarios, la suma de **PESOS UN MILLON OCHOCIENTOS NOVENTA MIL CON 00/100 (\$1.890.000,00)** pagaderos en siete (7) cuotas iguales, mensuales y consecutivas de **PESOS DOSCIENTOS SETENTA MIL CON 00/100 (\$270.000,00)** cada una, sujetas las retenciones impositivas provinciales correspondientes.

CUARTA: La erogación resultante del presente contrato será imputada a la partida específica del Ministerio de Producción y Ambiente por la obra citada en la Cláusula Primera, a financiarse con aportes no reembolsables del Préstamo 3806/OC-AR Programa de Servicios Agrícolas Provinciales (PROSAP) IV del BID, en el marco del Convenio registrado bajo el N° 22.276, y ratificado mediante Decreto Provincial N° 1147/22.

QUINTA: Serán obligaciones del PRESTADOR

- a) Concurrir en forma periódica a las zonas de proyecto, informando el horario establecido al Ministerio de Producción y Ambiente, Entidad de Enlace Provincial (EEP) y/o el Coordinador designado del Proyecto
- b) Ajustar sus tareas específicas al estricto cumplimiento del proyecto, documentación y pliegos de la obra referida en el art. 1° del presente contrato.
- c) Cumplir todas las órdenes y/o directivas que se le impongan por parte de la EEP y/o Coordinador del Proyecto, que sean compatibles con el objetivo de la presente contratación.

SEXTA: En caso de resolución por cualquier causa, todos los trabajos realizados por el PRESTADOR pasarán en el estado en que se encuentren a propiedad exclusiva del MINISTERIO.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y AMBIENTE

SEPTIMA: Aportes Previsionales. El PRESTADOR declara que se encuentra empadronado ante los organismos de previsión social y tributarios en legal forma, siendo de su exclusiva responsabilidad la realización de sus aportes previsionales y pago de tributos.

OCTAVA: Cuando circunstancias fortuitas o de fuerza mayor y/o hechos ajenos al MINISTERIO obligaran a suspender los servicios encomendados por el presente contrato, se modificará la fecha de términos del plazo contractual, hecho que se comunicará fehacientemente al PRESTADOR. Durante el plazo de suspensión de los servicios, el PRESTADOR no percibirá suma alguna por ningún concepto, la continuación del término contractual deberá ser comunicada con cinco (5) días hábiles administrativos de anticipación.

NOVENA: El incumplimiento del PRESTADOR de cualquiera de las cláusulas establecidas en este contrato será causal de resolución sin derecho a reclamo alguno por daños y perjuicios, perdiendo el PRESTADOR el derecho a la retribución pactada.

DÉCIMA: Si durante el desarrollo del presente contrato surgen cuestiones instrumentales no contempladas en el mismo, las partes las resolverán mediante cláusulas adicionales que pasarán a integrarlo.

DÉCIMA PRIMERA: El presente contrato será sellado de conformidad con las disposiciones vigentes en la Provincia y estará a cargo del PRESTADOR el pago que correspondiere. Correrán por exclusiva cuenta del PRESTADOR todos los impuestos, derechos, tasas, gravámenes, contribuciones previsionales y/o contribuciones nacionales, provinciales o municipales (creadas o a crearse) que le correspondan como consecuencia de la prestación contratada.

DÉCIMA SEGUNDA: A todos los efectos legales derivados del presente contrato las partes constituyen como domicilio especial los siguientes: el MINISTERIO en calle San Martín N° 450, Ciudad de Ushuaia, Tierra del Fuego AIAS y el PRESTADOR en calle....., sometiéndose ambas partes de común acuerdo a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Tierra del Fuego AIAS con renuncia expresa a cualquier otro fuero o jurisdicción, incluso al Federal.

En prueba de conformidad se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y al sólo efecto en la Ciudad de Ushuaia a los.....día del mes de..... del



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y AMBIENTE

ANEXO I: TÉRMINOS DE REFERENCIA SOBRESTATANTE

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 País beneficiario

Argentina

1.2 Órgano de contratación

Entidad de Enlace Provincial (EEP) del Proyecto, “Electrificación Rural para emprendimientos productivos RP N°23-Tolhuin” de la Provincia de Tierra del Fuego, en el marco de la Dirección General de Proyectos Sectoriales y Especiales (DIPROSE) del Ministerio de agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación, con financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo, Préstamo **BID 3806** suscripto entre el Gobierno Nacional y Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

1.3 Misión del Organismo

La Dirección General de Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales gestiona la cartera de Programas y Proyectos con financiamiento internacional del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación, cuya finalidad es promover el desarrollo con equidad en áreas rurales. La Dirección General de Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales (DIPROSE) lleva adelante sus acciones en los siguientes ámbitos específicos:

- **Infraestructura para la producción de agroalimentos**

El desarrollo con equidad solamente es posible si existen infraestructura y servicios públicos para la producción que sean accesibles a todos y estén apropiadamente distribuidos a través del país. Por su indudable impacto en el producto y en las oportunidades de empleo e inversión, así como en la reducción de la vulnerabilidad al cambio climático, es la prioridad a la inversión en irrigación, aunque también se llevan adelante inversiones en caminos rurales terciarios, tendidos eléctricos, conectividad rural y generación de energía renovable, entre otros.

- **Desarrollo de agroalimentos y gestión sustentable de los recursos naturales**

El desarrollo con equidad necesita políticas diferenciales, de modo que todos puedan tener acceso a similares oportunidades de trabajo y de inversión: grandes y pequeños agricultores, hombres y mujeres, jóvenes y adultos. En este marco, se desenvuelven acciones de: asistencia técnica y capacitación a productores y emprendedores en general ; concesión de aportes no reembolsables para apalancar inversiones privadas; creación y consolidación conglomerados o clusters; fortalecimiento de pequeñas y medianas empresas y organizaciones de agricultores, desarrollo de productos de seguro específico para la agricultura y la promoción del uso de fuentes de energía renovable, y adopción de técnica sustentables para reducir la vulnerabilidad al cambio climático.

- **Coordinación de políticas estratégicas en el sector público**

El desarrollo con equidad requiere también constantes acciones públicas. Los dos primeros ámbitos de acción se articulan por medio del planeamiento estratégico del desarrollo; el entrenamiento continuo de los recursos humanos; la renovación y ajustes constantes en los programas y proyectos de las carteras y un permanente diálogo entre los actores institucionales de las comunidades y los diferentes niveles gubernamentales.

1.3.1 ANTECEDENTES/OBJETIVOS/DESCRIPCION DEL PROGRAMA/PROYECTO ESPECÍFICO

Fin del Proyecto

Contribuir a aumentar el desarrollo socio - productivo del área rural de Tolhuin; a través del mejoramiento de los sistemas productivos existentes, bajo un esquema de sustentabilidad económica, ambiental y social.

Propósito del Proyecto

Dotar de Energía eléctrica por red, a las zonas rurales del área de Proyecto, logrando que su uso contribuya a incrementar la productividad de los sistemas productivos y a la incorporación de nuevas tecnologías.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y AMBIENTE

Objetivos específicos

- Extensión de la línea en MT (13,2 KV) existente. La misma se iniciará al final de la línea que existe actualmente, aproximadamente en la Estación Terrena Tierra del Fuego CONAE (Comisión Nacional de Actividades Espaciales) y se extenderá aproximadamente por 21,6 km.
- Mejorar la calidad de vida de pequeños y medianos productores de la región.
- Promover el respeto a pautas de sustentabilidad ambiental en la producción primaria y la transformación de la producción.
- Mejorar los sistemas productivos

Componentes

La estrategia de intervención que se plantea en este proyecto se organizará a través de los siguientes componentes: 1. Infraestructura, 2. Capacitación y Asistencia Técnica, y 3. Fortalecimiento Institucional.

2. DATOS DEL LOCADOR

CONSULTOR: XXXXXXXX (Indicar Nombre y Apellido del Profesional seleccionado/a)
CATEGORÍA: Sobrestante
PROYECTO/ OBRA: Electrificación Rural para emprendimientos productivos RP N°23-Tolhuin
RESPONSABLE ANTE: Entidad de Enlace Provincial (EEP)

3. OBJETIVOS DEL CONTRATO

3.1 Objetivo general

En el marco de ejecución del Proyecto "Electrificación Rural para emprendimientos productivos RP N°23-Tolhuin" de la Provincia de Tierra del Fuego, se requiere la contratación de un/a consultor/a individual, responsable de asistir a la inspección de obra durante la ejecución de trabajos.

3.2 Funciones

1) Control de las obras en sus emplazamientos y verificación de la calidad de los trabajos

1- A) Línea de Media Tensión

- a) Verificar el correcto replanteo de la traza y sus estructuras, así como la limpieza en la zona de servidumbre y en los caminos de acceso y la simultánea instalación de las tranqueras en los alambrados que se crucen. Controlar el estado de transitabilidad y mantenimiento de los caminos de acceso a la traza de la línea, así como también el camino de servicio a lo largo de la traza.
- b) Controlar el desarrollo de las tareas necesarias para la obtención de los permisos de paso y el desarrollo de esta actividad hasta el establecimiento de la servidumbre correspondiente.-
- c) Controlar la ejecución de los estudios de suelos, así como los ensayos de los materiales a incorporar a las obras, y aprobar los resultados en ambos casos.-
- d) Inspeccionar todos los aspectos propios de la ejecución de las fundaciones, entre otros:
 - Control de calidad de todos los materiales utilizados.-
 - Control de ejecución y colocación de elementos de hormigón premoldeados o ejecutados "in situ".-
 - Control de ejecución de excavaciones.-
 - Control de ejecución de fundaciones de líneas.-
 - Control de compactación de suelos de relleno, si fuesen necesarios.-
 - Control de protecciones a los hormigones (temperaturas máximas y mínimas).-
- e) Inspeccionar la medición de resistividad específica del terreno y la revisión de la tipificación de puestas a tierra (de ser necesario medición de tensiones de paso y contacto), evaluando los resultados e informándolos para su aprobación final.-



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y AMBIENTE

- f) Revisar y aprobar el ajuste puntual de la tipificación de fundaciones en función del tipo de suelo encontrado durante la excavación, si el estudio de suelos fuera por zonas.-
- g) Verificar el correcto armado de estructuras, la ejecución de puestas a tierra de estructuras.-
- h) Verificar los Planes y Tablas de Tendido confeccionados por el Contratista e inspeccionar todas las tareas inherentes al tendido de conductores y cables de guardia, controlando las flechas obtenidas sobre las roldanas, verificando después del enmorsetado el perfecto enrasado de conductores y verticalidad de aisladores.-
- i) Controlar el cumplimiento por parte del Contratista de sus obligaciones relativas a la construcción, mantenimiento y retiro de todos los edificios, pabellones y demás instalaciones que conformen los obradores.-
- j) Inspeccionar la ejecución de los ensayos y aprobar e informar en forma inmediata los resultados, en particular cuando los mismos tengan importancia para la aprobación de cálculos y proyectos de detalle.-
- k) Elaborar, con vistas a la elaboración de los documentos Conforme a Obra y las posteriores actividades de Operación y Mantenimiento, un informe pormenorizado piquete por piquete de aquellas singularidades que se presenten, ya sea por pequeños apartamientos del proyecto definitivo o por circunstancias dignas de mención que se vayan presentando desde el replanteo inicial de estructuras hasta la revisión final.

1 - B) General

- a) Analizar y aprobar la programación de todos los ensayos en los emplazamientos, ya sea parciales o de conjunto, y la organización de procedimientos y protocolos.-
- b) Realizar el seguimiento de las actividades que conducen al establecimiento de la Servidumbre Administrativa de Electroducto y todos los actos necesarios para el perfeccionamiento de las inscripciones correspondientes.-
- c) Coordinar con quienes corresponda los trabajos que afecten las instalaciones en servicio; visar los Permisos de Trabajos en las mismas, e inspeccionar adecuadamente y en todo momento la labor de Contratista que involucre a instalaciones en servicio o relacionadas con ellas.-
- d) Verificar las existencias de repuestos y documentación de las obras, de acuerdo con los programas. Controlar la clasificación, inventario, localización y entrega de los mismos a quien corresponda.-
- e) Supervisar, controlar e intervenir en la entrega de materiales por parte del comitente al contratista de obra.
- f) Releva los daños que se produzcan durante la ejecución de las obras, tanto en equipos y/o bienes del Contratista como de terceros y confeccionar las actas respectivas. La “Inspección” deberá notificar inmediatamente al Comitente cualquier acontecimiento que pueda dar lugar a un reclamo o demanda por resarcimiento de daños y/o lesiones, sean propios y/o de terceros sin exceder las veinticuatro (24) horas desde la ocurrencia del hecho. Deberá detallar todas las circunstancias de tiempo, modo y lugar que describan el suceso y cualquier otra información o prueba útil. Asimismo la “Inspección” se obliga a comunicar de forma fehaciente al Comitente, toda información que corresponda relativa al acontecimiento dentro de las cuarenta y ocho (48) horas de producido el mismo y cumpliendo y haciendo cumplir al Contratista y/u otros subcontratistas, las especificaciones de los seguros y procedimientos de siniestros.
- g) Organizar los archivos de planos correspondientes a cada base de operaciones, manteniendo en cada oficina de la Inspección, para eventual consulta, un juego completo y actualizado.-
- h) Asistir al Comitente para la entrega al “Contratista de la Obra” de provisiones y/o instalaciones existentes, vinculadas a esta Obra, a cargo de terceros.-

2) Ensayos y verificaciones finales para la puesta en servicio.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y AMBIENTE

El consultor dará apoyo a la Inspección de obra en las siguientes actividades:

- a) Analizar la programación y los protocolos de los ensayos previos a la puesta en servicio.-
- b) Coordinar con todos los involucrados las acciones correspondientes a esta etapa de la obra.-

3.3 Productos Esperados

El Consultor deberá presentar mensualmente un informe detallando las actividades realizadas. Al finalizar su plazo contractual el Consultor deberá presentar un Informe Final describiendo detalladamente las actividades realizadas, los logros obtenidos y las dificultades encontradas. Como anexos se incluirá toda documentación que resulte pertinente.

4. CARACTERÍSTICAS DE LA CONSULTORIA

4.1 Tipo de Contratación:

Locación de servicio

Se contratará un/a consultor/a individual consultor individual de acuerdo a las normas generales del Manual de Procedimientos vigente de DIPROSE.

4.2 Calificaciones del Consultor

Técnico Secundario, con título de Técnico Electricista, Electromecánico, o formación equivalente, con un (1) año como mínimo de experiencia en inspección de obras.

4.3 Procedimiento de Selección y Calificación

El consultor individual será seleccionado a partir de una terna, aplicando los criterios y ponderaciones que se describen a continuación:

TABLA DE PONDERACIÓN				
CONCEPTO	Criterios de Selección		Puntuación Parcial	Total
(i)	1. Nivel Académico	Especialización	25	25
		Secundario Técnico	20	
(ii)	1. Antigüedad en la actividad Técnica (Años)	> 7	20	40
		5 a 7	15	
		3 a 5	12	
	2. Experiencia en ejecución de obras (Cantidad de Obras)	> 7	20	
		4 a 7	15	
1 a 3	12			
(iii)	1. Antecedentes en montaje de líneas de MT 33 KV y 13,2 KV (Cantidad de Obras)	> 3	15	35
		> 5	20	
	2. Antecedentes en Inspección de Obras (Cantidad de Obras)	1 a 5	10	
	TOTAL			100

El puntaje máximo a ser obtenido por un candidato es de 100 puntos, al aplicar el valor máximo de ponderación de cada criterio. El puntaje mínimo aceptable será de 60 puntos.

5. LOGÍSTICA Y CALENDARIO

5.1 Localización

El Consultor desarrollará sus tareas en la ciudad de Tolhuin, debiendo concurrir en forma periódica a las zonas de proyecto, como así también a las sedes de la Unidad Ejecutora de Proyecto en la ciudad de Rio Grande o Ushuaia.

5.2 Fecha de inicio y período de ejecución

El contratado desarrollará sus tareas durante un período de siete (7) meses, con inicio el 01/05/2023, finalizando en consecuencia el 30/11/2023.

5.3 Remuneración

La remuneración total a percibir por la/el consultor por el presente contrato, en concepto de honorarios, es de pesos es de **PESOS UN MILLON OCHOCIENTOS NOVENTA MIL CON 00/100 (\$1.890.000,00)** pagaderos conforme al siguiente cronograma de pagos más abajo mencionado. La



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y AMBIENTE

última cuota será liberada contra aprobación del Informe Final por parte del Director General de la DIPROSE.

Calendario de Pagos

N° de Pago	Fecha de pago prevista	Monto mensual en \$	Condicionado a
1	31/05/2023	270.000,00	Aprobación del 1° Informe de avance por el/la Coordinador o responsable correspondiente.
2	30/06/2023	270.000,00	Aprobación del 2° Informe de avance por el/la Coordinador o responsable correspondiente.
3	31/07/2023	270.000,00	Aprobación del 3° Informe Final por el/la Coordinador o responsable correspondiente.
4	31/08/2023	270.000,00	Aprobación del 4° Informe Final por el/la Coordinador o responsable correspondiente.
5	30/09/2023	270.000,00	Aprobación del 5° Informe Final por el/la Coordinador o responsable correspondiente.
6	31/10/2023	270.000,00	Aprobación del 6° Informe de avance por el/la Coordinador o responsable correspondiente.
7	30/11/2023	270.000,00	Aprobación del Informe final por el/la directora/a General de la DIPROSE o Responsable del Área correspondiente.
Total del Contrato:		\$ 1.890.000,00	

5.4 Viáticos

Los viáticos y movilidad se reconocerán según las solicitudes de los Responsables de las Áreas respectivas, remitidas al Área de Recursos Humanos (Sector pasajes y viáticos) quien continuará con el trámite correspondiente.

5.5 Fuente de financiamiento

Dirección General de Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales (DIPROSE), Préstamo BID 3806/OC-AR.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y AMBIENTE

ANEXO II de la RESOLUCIÓN Sub.A.V. N° 65/2023.-

Datos de contacto para la presentación de la documentación y/o consultas:

- Secretaría de Desarrollo Productivo y PyME – Ministerio de Producción y Ambiente
- Teléfono de contacto: (2901) 425160
- Correo electrónico: desarrolloproductivotdf@gmail.com
- Plazo de Cierre de Convocatoria: 72hs desde su publicación

Documentación a presentar por postulantes:

- Copia de DNI
- CV firmado en todas las hojas
- Copia certificada de título profesional y matrícula (en caso de corresponder)
- Declaración Jurada de aceptación de participación en la terna de selección

Documentación a presentar por postulante seleccionado para la etapa de adjudicación:

- Certificado de inscripción en AFIP
- Certificado de inscripción en AREF
- Certificado PROTDF
- Constancia de CBU emitido por la entidad bancaria
- Póliza de seguro de accidentes personales vigente

G. T. F.
N.S.A.
L.O.